



Certificación No. 435

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.878.993** de **Bogotá D.C.**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7843904 del 08 de mayo de 2025

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o realizar seguimiento a etapa productiva, teniendo en cuenta el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral vigente y de conformidad con asignación de grupos definida por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica en las diferentes jornadas académicas y niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales, a distancia y/o virtuales que sean asignados.

Plazo de ejecución : **08 de mayo de 2025** hasta el **16 de octubre de 2025**

Fecha de Inicio de Ejecución : **08 de mayo de 2025**

Fecha de Terminación de Contrato : **16 de octubre de 2025**

Término de Ejecución : El término real ejecutado por el contratista fue de “**Cinco (5) Meses y Nueve (09) Días**”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$24.377.411)**.

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (1) primer pago por el mes de mayo de 2025 por valor de Tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. (\$3.526.292), b). Cuatro (4) pagos iguales por los meses de junio a septiembre de 2025 por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511) cada uno y, c). Un (1) pago final por el mes de octubre por valor de Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y cinco pesos m/cte. (\$2.453.075).

Obligaciones Específicas del Contrato: Planear, diseñar y estructurar los procesos formativos conforme a los lineamientos institucionales, garantizando el adecuado desarrollo de contenidos, metodologías, recursos y estrategias pedagógicas que faciliten el aprendizaje y el desarrollo de competencias en los aprendices, en concordancia con las necesidades del sector productivo y los estándares de calidad establecidos por el SENA, en un periodo trimestral por cada vigencia. 2. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades en etapa lectiva y/o productiva de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción de formación se determine por el Centro, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil. 3. Implementar estrategias y acciones orientadas a la gestión del protocolo de retención de aprendices, en cumplimiento de la Guía de Retención de Aprendices del SENA. Esto incluye el seguimiento a los factores que influyen en la permanencia de los aprendices, la articulación con las áreas correspondientes para la activación de rutas de atención y el desarrollo de planes de acción que contribuyan a la disminución de la deserción, asegurando el registro y reporte de las intervenciones realizadas. 4. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 435

información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. asociación de aprendices a la ruta de formación. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, así como demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Garantizar la actualización y carga oportuna de la información relacionada con los procesos formativos y de gestión en los espacios en la nube dispuestos por la Coordinación Académica, asegurando la organización, disponibilidad y acceso a los documentos, evidencias y reportes requeridos para el seguimiento y control académico, en cumplimiento de los lineamientos institucionales. 6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 7. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 8. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2025, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 9. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje y/o ambientes presenciales, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje y la Guía de desarrollo curricular versiones vigentes. 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato..

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2025


JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS
Subdirector (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Vo. Bo.: Juan Ricardo Montealegre Franco 
Coordinador del Grupo de Apoyo

Proyectó: Juan Pablo Álvarez Sarmiento 
Contratista – Apoyo de Contratación PSP



Certificación No. **0948**

aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato

4505152 del 01 de febrero de 2023.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de industrias creativas.

Plazo de ejecución:

Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución

01 de febrero de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato:

15 de diciembre de 2023. **(Incluida prórroga).**

Prórroga:

Presenta prórroga del día 22 de agosto de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.

Adición:

Presenta adición del día 22 de agosto de 2023, por valor de Ocho Millones Setecientos Diez Mil pesos M/CTE. (\$8.710.000).

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. **0948**

Novcientos Cincuenta Mil pesos M/cte.
(\$40.950.000). **(Incluida adición).**

Forma de Pago:

a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.950.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (Tecnología en Producción de Medios Audiovisuales Digitales) y competencias (250201018- Iluminar espacios escenográficos según técnicas y requerimientos del proyecto creativo) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (Cultura) y el área temática (Medios Audiovisuales), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medios didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional

Regional Distrito Capital

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. **0948**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS
LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.878.993** de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	3288564 del 19 de enero de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de industrias creativas.
Cesión:	El contrato fue cedido a favor de FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ, identificado con la C. de C. No. 79.878.993, a partir del 10 de noviembre de 2022.
Plazo de ejecución:	Desde el 10 de noviembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución	10 de noviembre de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos pesos M/cte. (\$38.480.400). Valor real ejecutado Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Ciento Treinta y Tres pesos M/cte. (\$4.513.133).
Forma de Pago:	a) Un (01) pago por el mes de noviembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE.

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C . - PBX 57 601 5461500



Certificación No. **0948**

(\$2.494.100). b) pago por el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.019.033).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNÓLOGO PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES) y competencias (250201020-Editar contenidos audiovisuales según técnicas y lineamientos creativos) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (Cultura) y el área temática (Producción de medios audiovisuales digitales), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medios didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. **0948**

Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo *Mónica López*

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo *Nuvia Quiroga*

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C . - PBX 57 601 5461500



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y
MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.878.993 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y

Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3368201 26 de enero de 2022**

Objeto:

Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CULTURA, área temática de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

Plazo:

Ocho (8) meses y dieciocho (18) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha De Liquidación

Anticipada Del Contrato: 18 de octubre de 2022

Obligaciones

Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica. 2. Ejecutar las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral. 4. Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos de la entidad.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Boyacá / Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

carrera 12 N° 55ª - 51, Sogamoso - PBX (8) 772-13-13

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación para Fabio German Mauricio Santacruz Rodriguez

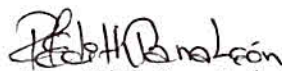
2.

5. Rendir los informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de aprendizaje, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.6. Apoyar técnicamente la estructuración y/o supervisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ochocientos nueve mil pesos Mcte (\$32.809.000)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en secop II, a los 28 días de noviembre del 2022.


Rosa Edith Parra León
Subdirectora (E)

Proyecto: María de los Angeles Rosas Avila
Cargo: apoyo administrativo CIMM - marosas@sena.edu.co

Reviso: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Boyacá / Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

carrera 12 N° 55ª - 51, Sogamoso - PBX (8) 772-13-13
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y
MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.878.993 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y

Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2240950 9 de febrero de 2021**

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria en el área de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente.

Plazo:

Diez (10) Meses y Ocho (08) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2021

Término de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones

Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Boyacá / Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

carrera 12 N° 55ª - 51, Sogamoso - PBX (8) 772-13-13

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificación para Fabio German Mauricio Santacruz Rodriguez

2.

5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación para Fabio German Mauricio Santacruz Rodriguez

3.

17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.20. Apoyar la estructuración, los procesos de evaluación o supervisión en la adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando a juicio del centro de formación se requiera.21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones doscientos doce mil quinientos treinta y tres pesos Mcte (\$38.212.533)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días de octubre del 2021

Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Subdirector (E) Centro Industrial
de Mantenimiento y Manufactura

Proyecto: María de los Angeles Rosas Avila
Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Reviso: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Boyacá / Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

carrera 12 N° 55ª - 51, Sogamoso - PBX (8) 772-13-13

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



15-9514

Sogamoso, 04 de febrero de 2021

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
SENA REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR:

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.878.993 de Bogota, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y

Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.1898029 del 07 de octubre del 2020**

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, que programe el centro de formación en el programa de formación regular en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato fue de dos (02) meses y tres (03) días

Inicio de Ejecución:

09 de octubre de 2020

Fecha de Terminación:

11 de diciembre de 2020

Obligaciones

Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 No. 55 A - 51, Sogamoso-Boyacá-PBX (8) 7721313 Extensión 82102

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



GD-F-011 V.05

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

Certificado para Fabio German Mauricio Santacruz Rodriguez

3.

17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de siete millones quinientos ochenta y siete mil trescientos pesos Mcte (\$7.587.300).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (04) días de (febrero) de (2021).

Germán Antonio Orjuela Medina
Subdirector Centro Industrial de
Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: María de los ángeles Rosas

Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz

Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 No. 55 A - 51, Sogamoso-Boyacá-PBX (8) 7721313 Extensión 82102

www.sena.edu.co

🐦 📧 🌐 SENAComunica





técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico O Líder de Unidad. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga: con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) Para las instructores de: formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño ?el Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. v) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" O la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOTECNICO y NOMARTIVO"240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

6. Número y Fecha del Contrato: 002136 del 06 de Febrero de 2019.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de INDUSTRIAS CREATIVAS.

Plazo de Ejecución: Desde el 07 Febrero de 2019, hasta el 14 de Diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de Diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Siete (07) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$32.600.000.).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNICO EN OPERACIÓN DE CAMARA Y LUCES DE TELEVISIÓN) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (CONTENIDOS AUDIOVISUALES), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas Y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos,



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 10



inventarios entre otros.t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) Para los instructores de formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de Septiembre del 2020.

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 11



en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación, 1) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices, m) Rendir oportunamente los informes {planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional, n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad, o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución, p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s). El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro Y fuera de las instalaciones del SENA. t) El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

5. Número y Fecha del Contrato: 002285 del 24 de Enero de 2018.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de INDUSTRIAS CREATIVAS.

Plazo de Ejecución: Desde el 24 de Enero de 2018, hasta el 15 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de Enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veintiún (21) días.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7



Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Setenta y Seis Mil Treinta y Dos Pesos M/Cte. (\$35.076.032.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNICO EN OPERACIÓN DE CAMARA Y LUCES DE TELEVISIÓN. TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES) y competencias (• ILUMINAR CAMPOS VISUALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN. • DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VENTAS SEGÚN PLAN ESTRATÉGICO Y OBJETIVOS DE MERCADEO Y VENTAS DE LA EMPRESA. · FORMULAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS DE LA EMPRESA E INTERESES DE LA COMUNIDAD) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (CONTENIDOS AUDIOVISUALES) procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Plazo de Ejecución:	Desde el 25 de Enero de 2017, hasta el 19 de Diciembre de 2017.
Fecha de Inicio de Ejecución:	25 de Enero de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2017.
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Cuatro Millones Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. (\$34.054.400.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas TECNICO EN OPERACIÓN DE CAMARA Y LUCES DE TELEVISIÓN.TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES. y las competencias (• ILUMINAR CAMPOS VISUALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN. • DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VENTAS SEGÚN PLAN ESTRATÉGICO Y OBJETIVOS DE MERCADEO Y VENTAS DE LA EMPRESA. • FORMULAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS. OBJETIVOS DE LA EMPRESA E INTERESES DE LA COMUNIDAD.), de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas y certificados de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible, h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los instructores, k) Participar

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje. Las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

4. Número y Fecha del Contrato: 001621 del 25 de Enero de 2017.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de INDUSTRIAS CREATIVAS.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO No. 007/ 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL YUMA DIGITAL Y MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ

STEVE GRAJALES OLARTE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL YUMA DIGITAL identificada con NIT 900.901.287-8, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, y de otra parte MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ, mayor de edad y con residencia en la ciudad de Bogotá, identificado/a con cédula de ciudadanía número 79.878.993, quien actúa en nombre y representación propia, y quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo a término fijo, regido por las leyes aplicables a la materia y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- LA EMPRESA encarga a EL TRABAJADOR el cargo de Supervisor de Control de calidad, de acuerdo con las funciones y obligaciones establecidas en la cláusula QUINTA del presente contrato. Esta labor apareja una contraprestación a cargo de y en favor de EL TRABAJADOR, cuyos términos exactos aparecen detallados en la cláusula SEPTIMA de este documento. **PARÁGRAFO.-** El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por LA EMPRESA siempre que sus condiciones laborales se mantengan.

SEGUNDA: DURACIÓN.- Las partes acuerdan que el presente contrato comienza a ser efectivo el día quince (15) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y su duración se extiende hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). **PARAGRAFO PRIMERO.-** No obstante lo anterior, en el caso que el cumplimiento del presente contrato se torne imposible, se procederá como se indica en el parágrafo único de la cláusula SEXTA del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** No obstante lo anterior, el contrato podrá ser terminado con justa causa por LA EMPRESA en caso de que EL TRABAJADOR incumpla el reglamento interno de trabajo, el cual forma parte integral del presente contrato. O por aquellas causas estipuladas en la cláusula décima del presente contrato.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO.- EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria, realizando el turno de la Mañana, de lunes a viernes de 6:00 am a 2:15 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 pm, pudiendo hacer LA EMPRESA ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

CUARTA: LUGAR DE TRABAJO.- El lugar de trabajo será en el edificio de Señal Memoria ubicado en la Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 de la ciudad de Bogotá y puede ser modificado, siempre que las condiciones laborales de EL TRABAJADOR no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio.

QUINTA: FUNCIONES.- El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Revisar los archivos digitales
2. Identificar los archivos digitales que presenten fallas y errores que puedan mejorar al ser digitalizados nuevamente.

3. Pasar los soportes que tienen fallas a redigitalizar
4. Identificar los soportes que requieran edición.
5. Mantener de manera confidencial todos los procesos e información que le sea suministrada.
6. Realizar las labores en los equipos y en el lugar destinado para tal fin.
7. Completar la totalidad de los formatos de control
8. Desempeñar sus labores con seriedad y honestidad.
9. Seguir las reglas de la empresa.
10. Portar el carnet en un lugar visible.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato según la naturaleza de su cargo.
12. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código sustantivo de trabajo.

SEXTA. ELEMENTOS DE TRABAJO.- Corresponde a LA EMPRESA suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

SEPTIMA: SALARIO.- LA EMPRESA cancelará a EL TRABAJADOR un salario mensual de Un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1.550.000) pagaderos en un solo pago por medio de transferencia bancaria dentro de los primeros cinco días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara expresamente que en los casos en que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso de los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Código Sustantivo de Trabajo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y en favor del EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiera lugar en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación del presente contrato y así lo autoriza desde ahora el TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso, y sin desconocer las normas laborales aplicables a la materia.

OCTAVA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.- Es obligación de LA EMPRESA afiliar a EL TRABAJADOR a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando EL TRABAJADOR el descuento en su salario, de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

NOVENA: PERIODO DE PRUEBA.- El primer (01) mes del presente contrato se considera como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

DÉCIMA: JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR.- Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad y las previamente establecidas por LA EMPRESA o sus representantes. También son justas causas para dar por terminado el presente contrato de manera unilateral por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965; y además por parte de LA EMPRESA, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones o prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La revelación de secretos y datos reservados de LA EMPRESA o la violación de

principios de confidencialidad que haya suscrito con la misma; c) La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas al servicios de terceros durante la jornada de trabajo; d) Que EL TRABAJADOR llegue o se presente a la empresa bajo los efectos del alcohol o embriagado o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes o porte o ingiera bebidas alcohólicas o consuma drogas enervantes dentro de la empresa, así todo lo anterior ocurra por primera vez; e) El incumplimiento o la violación por parte del Trabajador de los instructivos que de modo particular le imparta de LA EMPRESA o sus representantes; f) El ocultar actos o hechos que directa o indirectamente causen o puedan causar perjuicios A LA EMPRESA; g) Cualquier defraudación de los intereses de LA EMPRESA o de sus clientes y aún la misma tentativa, así como cualquier falta contra la moral y las buenas costumbres; h) La divulgación o utilización de los datos, la información o los elementos de trabajo, con un finalidad, o a persona diferentes a las determinadas por de LA EMPRESA; i) El hecho de que EL TRABAJADOR no responda por los implementos u objetos entregados para ejecutar sus labores o para que sean custodiados por él; j) La violación del Reglamento de Trabajo de la compañía; y k) La ausencia o no asistencia de EL TRABAJADOR por tres (3) días a su sitio o lugar de trabajo sin justa causa justificada. Después de este término de LA EMPRESA consignará el valor de la liquidación definitiva ante la Jurisdicción Laboral competente.

DECIMA PRIMERA: AVISO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato dando aviso a la otra con una anticipación mayor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento del periodo contratado.

DECIMA SEGUNDA: PRÓRROGA.- Si el aviso de terminación unilateral del contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR, se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida que sea por él conocida con motivo o con ocasión de la celebración y/o ejecución del presente contrato y que incluye, sin limitación alguna, marcas, patentes, secretos industriales, obras de terceros (Documentales, cortos, películas, animaciones) y todos aquellos relacionados con el proceso de administración y gerencia desarrollado por LA EMPRESA dentro del giro ordinario del negocio, en consecuencia, el incumplimiento de la presente cláusula, dará lugar a que EL TRABAJADOR indemnice por todos aquellos perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o aprovechamiento de la citada información, ya sea a LA EMPRESA o a terceros que se pudiesen ver perjudicados.

DÉCIMA CUARTA: DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, con la firma del presente documento EL TRABAJADOR cede en favor de LA EMPRESA los derechos patrimoniales de autor y conexos, que surjan en ocasión de la ejecución del presente contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna. Por lo cual reconoce y acepta que LA EMPRESA es la dueña exclusiva de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere). LA EMPRESA como titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos del producto del desarrollo del objeto del contrato podrá explotarlos directamente o a través de terceros, por cualquier medio inventado. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en la Ley 23 de 1982 (artículo 20), EL TRABAJADOR solo percibirá el valor pactado en el contrato, conservando los Derechos Morales sobre la obra objeto del contrato (literal a y b de la Ley 23 de 1982). Adicionalmente EL TRABAJADOR cede expresamente a LA EMPRESA, mediante la firma del contrato, el derecho de registrar el nombre o signos distintivos que se generen de la ejecución del contrato, en las clases que considere pertinente. En consecuencia se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la de la

producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de LA EMPRESA.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEXTA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

En señal de conformidad las partes lo suscriben en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

STEVE GRAJALES OLARTE
C.C. 80.040.163 de Bogotá
Representante
UNIÓN TEMPORAL YUMA DIGITAL
NIT. 900.901.287-8

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a series of sharp, angular strokes and a long horizontal stroke at the end.

MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ
79.878.993
Calle 150 A No. 45-55
3106988330
msfotografia@hotmail.com



otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 13) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 14) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 15) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 16) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 17) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores. 18) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.

3. Número y Fecha del Contrato: 002741 del 21 de Enero de 2014.

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el programa de Nuevas Tecnologías, para desarrollar la competencia Tecnólogo En Producción De Medios Audiovisuales Digitales.
Plazo de Ejecución:	Desde el 21 de Enero de 2014, hasta el 30 de Septiembre de 2014.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de Enero de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Septiembre de 2014.
Término de Ejecución:	Ocho (08) meses y Nueve (09) días o Setecientos Veinte (720) Horas.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/cte. (\$19.656.000.).

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



2. Número y Fecha del Contrato: 002151 del 25 de Enero de 2013.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de nuevas tecnologías, para desarrollar la competencia tecnólogo en producción de medios audiovisuales digitales, formación complementaria en fotografía.

Plazo de Ejecución: Desde el 25 de Enero de 2013, hasta el 16 de Diciembre de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de Enero de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2013.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinte (20) días o Quinientas Setenta y Un (571) Horas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos M/cte. (\$15.143.491.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.878.993 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit. 899.999.034-1, (el) los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **001116 del 12 de Julio de 2012.**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional en el área de nuevas tecnologías en el programa de cursos complementarios en tics básicas y avanzadas del centro de gestión de mercados, logística y tecnologías de la información.

Plazo de Ejecución: Desde el 12 de Julio de 2012, hasta el 15 de Diciembre de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de Julio de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2012.

Término de Ejecución: Cinco (05) Meses y Tres (03) Días o Cuatrocientas Cuarenta (440) Horas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta Pesos M/cte. (\$11.329.560.).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 13) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 14) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 15) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 16) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 17) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores. 18) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Señores
SENA
Ciudad

EL GIMNASIO FONTANA S.A. NIT. 800.002.143-6 a petición de **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.878.993 de Bogotá y revisada la hoja de vida que contiene su historia laboral,

CERTIFICA:

Que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.878.993 de Bogotá, presta sus servicios personales a este Gimnasio como docente, en los siguientes periodos laborales en virtud de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año así:

Desde el día 1 de agosto de 2009, hasta el día 30 de junio de 2010
Desde el día 1 de agosto de 2010, hasta el día 30 de junio de 2011

Con contrato por obra o labor contratada:

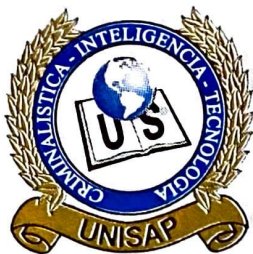
Desde el día 1 de julio de 2011, hasta el día 30 de junio de 2012
Desde el día 1 de julio de 2012, hasta el día 30 de junio de 2013
Desde el día 1 de julio de 2013, hasta el día 30 de junio de 2014
Desde el día 1 de julio de 2014, hasta el día 30 de junio de 2015

Dentro de las funciones de Fabio como docente de audiovisuales, también están el manejo de la cámara de video profesional, captura de fotografías, noticiero, edición audiovisual y demás soporte en el área de TIC.

Se expide en Bogotá, a los 23 días del mes de octubre de 2014.

Cordialmente,


ANGELA GRANADOS MUTIS
Coordinadora Desarrollo Humano
GIMNASIO FONTANA S.A.
PBX 7420303



INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA
E INVESTIGACIÓN PRIVADA LTDA.

"UNISAP"

NIT: 830.137.403-5

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Investigaciones del Instituto Superior Unificado de Criminalística e Investigación Privada Ltda., certifica que el señor **FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 79.878.993 de Bogotá, presta sus servicios a esta institución desde el día 1 de Agosto de 2008, de conformidad con el contrato No. 010/2008.

Áreas

- Asistente de Criminalística
- Fotografía Forense

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 20 días de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Cordialmente,

JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ PINEDA

Director de Investigaciones

310-7653309

Hacemos saber a la comunidad que INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA LA SABANA LTDA. "UNISAB" cambió el nombre a su razón social y a partir del primero de enero de 2012 utilizará el nombre INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN PRIVADA "UNISAP" y el sitio web www.unisab.net será reemplazado por www.unisap.net.co

"Criminalística, Inteligencia, Tecnología... Herramientas de la Prueba"